



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Enmienda No. 1

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), a todas las firmas consultoras interesadas en participar en el proceso de **Concurso Público Nacional CPuNO-008-AMDC-066-2024, "SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE TECHOS Y FIRMES DE CONCRETO EN BARRIOS, COLONIAS, CASERIOS Y ALDEAS EN EL DISTRITO CENTRAL"**, código No. **TECHO-0002**, de acuerdo a lo establecido en el Documento Base, sección II. "Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO)" numeral 6 "Modificación de los Documentos de Concurso", incisos 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, que se realiza la siguiente modificación e incorporación al Documento Base del Concurso.

1. Se modifica lo dispuesto en la Sección I. Aviso de Concurso Público Nacional primer párrafo el cual deberá leerse y entenderse de la siguiente manera:

La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a las Firmas Consultoras Nacionales, Precalificadas según No. PR-ECS-03-AMDC-2022, para la **Categoría I: Edificaciones: Comprende el Estudio, Diseño y/o Supervisión de la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o readecuación de cualquier espacio para el desarrollo de la actividad humana; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como viviendas, oficinas administrativas o comerciales, locales y centros comerciales, casas comunales, bodegas de almacenamiento. Clasificados en: "A o B"** y legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar propuestas en sobre sellados para realizar los servicios de la consultoría arriba mencionada.

2. Se modifica en la sección II "Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO)": Numeral 2: Oferentes Elegibles -Inciso No. 2.1, el cual deberá leerse y entenderse de la siguiente manera:

2.1 El presente llamado a concurso está abierto a los Oferentes precalificados en el proceso de Actualización de Documentos y Precalificación No. **PR-ECS-03-AMDC-2022, Categoría I: Edificaciones: Comprende el Estudio, Diseño y/o Supervisión de la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o readecuación de cualquier espacio para el desarrollo de la actividad humana; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como viviendas, oficinas administrativas o comerciales, locales y centros comerciales, casas comunales, bodegas de almacenamiento. Clasificados en: "A o B"** que provean servicios de consultoría. Es obligatorio que las empresas participantes estén precalificadas en todas las categorías en las clasificaciones indicadas.

3. Se modifica en la sección VIII "Criterios de Evaluación" último párrafo, el cual deberá leerse y entenderse de la siguiente manera:

Los Oferentes deberán estar precalificados por el Contratante en el proceso de Precalificación y Actualización de Compañías Consultoras No. **PR-ECS-03-AMDC-2022, en la Categoría I (Edificaciones): Comprende el Estudio, Diseño y/o Supervisión de la Construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o readecuación de cualquier espacio para el desarrollo de la actividad humana; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como viviendas, oficinas administrativas o comerciales, locales y centros comerciales, casas comunales, bodegas de almacenamiento, respectivamente y clasificados por el monto para ser contratados en: "A o B"**.



Alcaldía Municipal del Distrito Central Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

La presente Enmienda No. 1, pasa a formar parte integral del Documento Base de este Concurso Público Nacional.

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de noviembre de 2024.


Abg. Rodney Alexis Ham Guzmán
Gerente de Licitaciones y Adquisiciones

